



RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TÉCNICO DE GESTION DE PROYECTOS. (Ref.9-20)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que, con base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de **Técnico de Gestión de Proyectos Europeos**, dependiente del AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION, se encargará de las siguientes funciones:

- Promover y gestionar la participación de la institución en proyectos de investigación e innovación (de investigadores individuales o transversales de la institución) dentro del programa de inversión en investigación e innovación europeo en el ámbito de la salud.
- Análisis, mapeado y síntesis de documentos y estrategias y convocatorias específicas de I+D+i en el ámbito de la salud y difusión.
- Asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos de Programación Europea en el ámbito de la salud de forma amplia.
- Apoyo en la preparación de proyectos europeos desde la formación de consorcios de investigación en su caso hasta la redacción y revisión de propuestas previamente a la presentación.
- Elaboración de documentación técnica asociada a la convocatoria.



- Preparación de documentación, gestión y seguimiento de los proyectos a través de las aplicaciones informáticas utilizadas en la institución y en coordinación con la Unidad de gestión económica. Preparación de documentación, gestión y seguimiento de los proyectos para la tramitación administrativa para la Comisión Europea, incluyendo la carga en la aplicación electrónica.
- Organización, participación, y seguimiento de talleres e infodays de convocatorias específicas que se consideren de interés para la institución.
- Asistencia a reuniones de proyecto (virtuales o presenciales) necesarias para la preparación y participación en las convocatorias.
- Elaboración de informes y seguimiento de indicadores relacionados con los proyectos europeos en los que participa la institución.

Para la cobertura de dicho puesto se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 09-20.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a **seleccion.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 09-20**, en el plazo de **20 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, 1 PLANTA, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado.



3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Fernando Abadía Badenas, Responsable del Área de Innovación
- Vocal: Monica Torrijos Tejada, Técnico de Área de la Unidad de Proyectos del IACS
- Vocal: David Betrán Lazaga, responsable de la Unidad Económico-Administrativa, RRHH y asuntos jurídicos del IACS
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS: Secretaria.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

Grado universitario, diplomado o ingeniería técnica.

B. Criterios valorables:

- a. Formación específica y/o experiencia de al menos un año sobre el área de proyectos europeos en el ámbito de la Salud.
- b. Experiencia de al menos un año en coordinación, preparación, presentación y gestión de solicitudes en proyectos de investigación e innovación.
- c. Experiencia de al menos un año en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.
- d. Nivel inglés B2 o superior
- e. Disponibilidad para viajar en ámbito europeo, según requerimientos de los proyectos en los que participe la institución.



- f. Manejo de herramientas en el entorno Microsoft Office y de trabajo colaborativo (Trello, Slack) y manejo de aplicativos específicos de la Comisión Europea para la gestión de proyectos (participant portal)
- g. Nivel de Francés B1 o superior
- h. Competencias personales:
 - i. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
 - ii. Capacidad de análisis y síntesis de información compleja
 - iii. Flexibilidad y versatilidad.
 - iv. Resolución de problemas.
 - v. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - vi. Habilidades sociales y de comunicación
 - vii. Trabajo en equipo.
 - viii. Capacidad de trabajo a distancia y con equipos/consorcios deslocalizados

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables con base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a) Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 25 puntos):**



- Formación específica y/o experiencia de al menos un año sobre el área de proyectos europeos en el ámbito de la Salud. (0 a 25 puntos)

La valoración de la formación y/o experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b) Experiencia laboral: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):

- Experiencia de al menos un año en coordinación, preparación, presentación y gestión de solicitudes en proyectos de investigación e innovación. (0 a 20 puntos)
- Experiencia de al menos un año en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (0 a 20 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 20 puntos):

- Inglés nivel alto leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)
- Manejo de herramientas en el entorno Microsoft Office y de trabajo colaborativo (Trello, Slack) y manejo de aplicativos específicos de la Comisión Europea para la gestión de proyectos (participant portal) (0 a 5 puntos)
- Nivel de Francés B1 o superior (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.



La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan **una puntuación mínima de 45 puntos.**

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En dicha fase se valorará la disponibilidad para viajar en el ámbito europeo, según requerimientos de los proyectos en los que participe la institución.

Aquellos candidatos que pasen a la fase de entrevista, podrán tener que realizar parte de la misma en inglés para confirmar que la valoración en la fase anterior del proceso de selección es correcta.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **55 puntos para poder acceder al puesto convocado.**

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto.

El contrato será a jornada completa, siendo un contrato laboral temporal (interinidad) hasta la reincorporación de la persona en excedencia voluntaria con reserva de puesto, si se produjera en los seis primeros meses o en otro caso, hasta la incorporación de personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeña.



8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:
http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

9ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
D^a Sandra García Armesto
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud